



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0253	Martes, 20 de Abril del 2010	
Segundo Periodo Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Guillermo Huizar Carranza
- » Vicepresidenta:
Dip. Silvia Rodríguez Ruvalcaba
- » Primer Secretario:
Dip. Martín Gerardo Luna Tumoine
- » Segundo Secretario:
Dip. Luis Rigoberto Castañeda Espinoza
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 1 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RESCATEN LOS VIVEROS ANTES PERTENECIENTES AL PROGRAMA IMSS-COPLAMAR.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZAC.

8.- ASUNTOS GENERALES. Y

9.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

GUILLERMO HUIZAR CARRANZA



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO 2010, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. ELÍAS BARAJAS ROMO; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE, Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIÓ INICIO A LAS 12 HORAS CON 28 MINUTOS; CON UNA ASISTENCIA DE 25 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión Previa; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
- 4.- Declaratoria de apertura de Sesión Solemne del Segundo Período Ordinario de Sesiones de esta Legislatura; y,
- 5.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA MISMA FECHA; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE DECLARÓ ABIERTA LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN SOLEMNE, Y EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 04 DE MARZO DEL 2010, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

01	Presidencias Municipales de General Pánfilo Natera, Mezquital del Oro y Luis Moya, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.
02	Ciudadano José M. Huerta Mendoza, vecino de la Ciudad Capital.	Remite escrito, solicitando de esta Legislatura se promueva una Iniciativa que reforme o adicione la Ley Orgánica del Municipio, a efecto de limitar las facultades discrecionales que ejercen los Cabildos para fijar las percepciones tan altas que se autorizan los Regidores de los Ayuntamientos; y con ello se termine el saqueo que cada tres años se le hace a las haciendas municipales.
03	Dip. Jaime Ambriz Moreno.	Expresa su deseo de reincorporarse a partir del 19 del mes y año en curso, como integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia Partido Político Nacional.



4.-Iniciativas:

ZACATECAS, ZAC., 16 DE ABRIL DE 2009.
H. ASAMBLEA DE LA QUINCUGÉSIMA
NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Diputado Ubaldo Ávila Ávila en mi carácter de Representante del X Distrito Electoral, en base a lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 48, 49 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 98, 101, 102 y demás aplicables del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, ante ustedes presento Iniciativa de Punto de Acuerdo con objeto de exhortar, de manera respetuosa, a los municipios que recibieron para su administración y cuidado instalaciones del programa de reforestación IMSS-COPLAMAR para que, a la brevedad, hagan un rescate de dichos espacios y a la vez se lleven a cabo las acciones necesarias para que dichos espacios lleguen a cabal funcionamiento como viveros y fuentes de empleo, fin para el cual fueron creados, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El deterioro ambiental ha sido un detonante para que el mundo dirija su atención en temas tan importantes como el calentamiento global, la falta de agua, el recrudescimiento de inviernos y veranos, alteración en la temporada de lluvias etc., la respuesta para tales cambios es sin duda, la desmedida actividad humana que altera la composición del planeta, adicionalmente la quema y pérdida de bosques son dos de las principales fuentes de este problema.

Los escenarios del cambio climático para México son alarmantes, sobre todo porque el país carece de los recursos para enfrentar y mitigar los impactos de este fenómeno, además de poseer una elevada vulnerabilidad social, económica y política, aunado al hecho de que un alto porcentaje de la población es la que vive en zonas de riesgo, en viviendas precarias, en áreas con escasez de agua, en zonas con graves problemas de contaminación o depende de tierras de temporal; esta gente no cuenta con seguros, carece de

suficiente alimento, de asistencia en salud y servicios.

En el estudio denominado “Estudio de País”, que el gobierno de México desarrolla con la participación de las principales instituciones de investigación en este tema, advierte sobre estragos en bosques, zonas de cultivo, cuencas hidrológicas, zonas urbanas y costeras. La mayor parte de la población mundial se concentra en las ciudades, también se evalúan las consecuencias del cambio climático en la vida urbana. El informe Cambios Climáticos y sus Posibles Consecuencias en las Ciudades de México, muestra la vulnerabilidad de las ciudades ante una situación paradójica: por un lado, el desabasto de agua por la reducción de las precipitaciones y la disminución en la recarga de los mantos acuíferos y, por otro lado, las inundaciones ocasionadas por precipitaciones extremas. Respecto a la calidad del aire, señala que los problemas en el Distrito Federal, Guadalajara y Tijuana, podrían agudizarse. Las proyecciones se basan en diversos modelos, cada uno de los cuales ofrece variantes en el resultado. No obstante, son los mejores indicadores de los posibles efectos del cambio climático para México y, en conjunto, apuntan en una misma dirección: profundos trastornos económicos y sociales.

El rango de estimaciones de deforestación es muy amplio y va desde 75 mil a casi dos millones de hectáreas por año. Las estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) desde los 80s han sido bastante consistentes con un rango entre 350 y 650 mil hectáreas por año. Recientes análisis estiman que en México se perdieron 29,765 km² de bosque (superficie equivalente al estado de Guanajuato) de 1976 a 1993, mientras que de 1993 a 2000 se perdieron 54,306 km² (superficie equivalente al estado de Campeche). La tasa de deforestación aumentó del primer al segundo periodo, de 175 mil hectáreas a 319 mil hectáreas anuales.

Igualmente la FAO documentó una deforestación de 314 mil hectáreas anuales de 2000 a 2005 la pérdida y deterioro de ecosistemas naturales se debe a muchas causas, algunas son evidentes como la tala ilegal de bosques y selvas, el sobrepastoreo de cabras en zonas áridas, los incendios provocados y el avance de la agricultura y la ganadería. Detrás de estos factores, sin



embargo, hay raíces más profundas relacionadas con aspectos históricos, culturales, sociales, económicos y políticos.

Varios factores contribuyen a la deforestación y su importancia relativa depende de la región entre estos factores se encuentran: la conversión a agricultura y ganadería, es decir, el avance de las tierras agrícolas y ganaderas reemplaza a los bosques. Otro factor importante es la construcción de carreteras, infraestructura eléctrica, presas, minas y los desarrollos turísticos, tanto por sus efectos directos como por los indirectos. Las carreteras eliminan amplias franjas de bosques y selvas en donde además de causar la pérdida del hábitat, ocasionan su fragmentación, el aprovechamiento forestal ha sido muy selectivo sobre las mejores especies de árboles y los árboles grandes y rectos, de manera que generalmente los bosques han sido “descremados”, afectando su composición, su estructura y su función, la proporción de bosques manejados con criterios ambientales es muy baja, mientras la extracción ilegal que deja a los bosques altamente deteriorados es muy alta.

La obtención de pulpa y papel de los bosques también puede deteriorarlos. Aunque la mayoría de estos materiales se produce actualmente en bosques en regeneración y plantaciones, una proporción se genera en bosques naturales, la leña sigue siendo la principal fuente de energía en comunidades rurales. La contaminación atmosférica causa la llamada “lluvia ácida”, que es la precipitación con altos niveles de ácido nítrico o sulfúrico. Estos ácidos afectan a los organismos directamente, como es el caso de muchos árboles que se debilitan y son afectados por plagas. El uso del fuego en la agricultura y la ganadería es intenso y generalmente se escapa hacia los ecosistemas forestales. Esto, aunado a sequías como la de 1998, causa un alto deterioro. A menudo los incendios son provocados para facilitar el cambio de uso del suelo.

Existen otras causas de deforestación tales como el aumento de la población y sus altos índices de pobreza; a manera de ejemplo señalo que, las poblaciones rurales optan por soluciones a corto plazo, como la transformación de los bosques y selvas en zonas de agricultura y/o ganadería lo que refuerza el círculo de pobreza, ya que las áreas convertidas no son apropiadas para estas actividades y requieren de altos insumos y tienen bajos rendimientos.

México cuenta con una larga historia de políticas y programas de atención a zonas atrasadas o en situación de vulnerabilidad, la cual cobra su

mayor auge a finales de la década de los sesenta. Programas como el que llevado a cabo por la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados mejor conocido como COPLAMAR, que arranca en 1976, son sólo algunas de las acciones emprendidas por varios gobiernos federales encaminadas a combatir la desigualdad social, programas con gran impacto que por diversos motivos dejan instalaciones funcionales a las que no se les da continuidad y actualmente se encuentran en total abandono.

Es en 1973 cuando se modifica la Ley del IMSS, estableciendo los llamados “servicios de solidaridad social” para atender a la población marginada que sencillamente no participaba en los servicios de seguridad social ya existentes. Se crea entonces el Programa de Solidaridad Social, 1974-1979 y, a su vez, surge la posibilidad de crear la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados COPLAMAR, en diciembre de 1976, con la aprobación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en enero de 1977 se publica el decreto presidencial por el que se crea la COPLAMAR, la cual estaría integrada por las entidades públicas especializadas en atender los problemas derivados de la marginalidad social y el atraso económico, específicamente por el Instituto Nacional Indigenista, Comisión de Zonas Áridas, Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital, La Forestal FCI, Fondo Candillero, Productores Forestales de la Tarahumara, Patronato del Maguey, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Compañía Forestal de la Lacandona y Fideicomiso de Desastres.

Las regiones y áreas donde trabajaban dichas dependencias fueron definidas como las prioritarias quedando instaladas varias de ellas en nuestro Estado, siendo de esta manera que se definió una población objetivo de 18 millones de habitantes entre indígenas y campesinos pobres del desierto, del semidesierto y de las zonas montañosas de México.

Lo que podían ofrecer las entidades agrupadas en COPLAMAR eran 140 oficinas que podrían desempeñar la función de unidades de vinculación programática en las zonas de trabajo. Asimismo, tenían contratados a más de 4,700 empleados; de ellos 600 era profesionales, 1,600 técnicos y 2,500 empleados administrativos y de servicio. Todo este andamiaje humano y material para garantizar las zonas desprotegidas del país desapareció en



1999, por lo que varios subprogramas quedaron sin financiamiento aunque reasignados a diversas dependencias, tal es el caso del programa de reforestación para el cual se crearon diversos viveros en cada una de las comunidades identificadas como de alta y muy alta marginación en el Estado, de manera particular las fotos que les están proyectando en estos momentos corresponden a algunas comunidades del Estado y como pueden apreciar, muestran un alto grado de abandono.

Cabe mencionar que además de contribuir al medio ambiente dichos viveros fueron, en otro tiempo, una importante fuente de empleo para comunidades con tan alto grado de marginación, ya que en una primera instancia se proporcionó asesoría técnica y crédito cuya finalidad era producir plantas ornamentales y de reforestación del campo, convirtiéndose esta última en la más importante.

Sin embargo, para estos proyectos se destinaron una gran cantidad de recursos que derivaron en la creación de oficinas propias canales de riego, capacitación, adquisición de insumos, etc., los cuales aún estamos en condiciones de rescatar; es por ello que me he permitido, el día de hoy, hacer uso de esta Tribuna para exhortar a los municipios del Estado, actuales propietarios de dichos viveros, para identificar este tipo de instalaciones abogando por el rescate de los mismos, su pleno

funcionamiento como fuente de empleo y como medio de concientización hacia la población en general, para rescatar nuestras áreas verdes, contribuyendo así a esta noble labor y responsabilidad de entregar a nuestros hijos un planeta vivo.

Motivado en los argumentos expuestos y con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, elevo a la consideración de esta Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La LIX Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, a los municipios que recibieron para su administración y cuidado instalaciones del programa de reforestación IMSS-COPLAMAR para que, a la brevedad, rescate dichos espacios y a la vez lleven a cabo las acciones necesarias para los mismos sean utilizados como viveros y fuentes de empleo, fin para el cual fueron creados.

RESPECTUOSAMENTE

Zacatecas, Zacatecas, a los 16 días del mes de abril del año dos mil diez.

DIP. PROF. UBALDO ÁVILA ÁVILA
REPRESENTANTE DEL X DISTRITO LOCAL



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Valparaíso, Zacatecas, volumen 51, Tomo III;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, el día 16 de febrero de 2007, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de agosto de 2007.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$115'574,914.97 (CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 97/100), que se integran por el 51.34% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 16.95% de Otros Programas y Ramo 20 y 31.71% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 83.25%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$117'955,742.61 (CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 61/100), de los que 45.17% se destinaron para Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 30.80%. Además de 4.44% para Obra Pública, 18.98% para Otros Programas y Ramo 20 y 31.41 % de Aportaciones Federales Ramo 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Déficit por el orden de \$2'380,827.64 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 64/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos. Cabe mencionar que el municipio contaba con una existencia en Caja y Bancos de \$5'546,447.95 (CINCO MILLONES

QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2005, misma que fue aplicada en el ejercicio en revisión.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$2'892,968.12 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$849,851.50 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), correspondiendo el 4.24% a créditos otorgados a empleados y 95.76% a otros deudores, siendo los más considerables para el COBAEZ plantel Valparaíso, Patronato de la Feria y Club Potrero de Gallegos.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, fue por \$15'512,632.09 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.).

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.- El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal, no así el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, incumpliendo con ello lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado y ejercido para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4'769,813.76 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 76/100 M.N.). Se programaron 40 obras, se terminaron en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución.

RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por

\$26'020,605.00 (VEINTISÉIS MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$9'729,885.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 44.78% a Obligaciones Financieras, 29.36% para Infraestructura Básica, 3.65% para Seguridad Pública y 22.21% para Adquisiciones.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$10'213,288.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de ocho obras en el Programa de Infraestructura Básica.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS.-

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez, ya que el Municipio solo dispone de \$0.70 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 7.13% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 30.82% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía	Carece de autonomía financiera.



Su dependencia de recursos externos es de 87.90%.

Administración

Presupuestaria Proporción del Gasto de Operación El Gasto de Operación representó el 36.56% respecto del gasto total ejercido.

Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social El 59.39% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.

Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 4.44% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 14.29% respecto del ejercicio anterior.

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto en nómina representó el 61.82% del total del gasto de operación.

Resultado Financiero Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron inferiores en un 0.98% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, cumplió en 92.90% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Determinan la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 100

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.

0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. 58.21

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos. 27.7

Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública 18.9

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje. 27.8

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica. 7.9

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal. 24.5

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega-recepción. 95.8

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 58.5

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO %

ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras 44.8

Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública 3.6

Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública 22.2

Gasto en Otros Rubros 29.4

C.4) Programa 3X1 Para Migrantes



CONCEPTO %
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 52.85
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 62.5
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

C.5) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO %
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 79.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 25
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

C.6) Servicios Públicos

INDICADOR INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO El Relleno Sanitario cumple en 68.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL El Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de

Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, el 18 de noviembre de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN REVISIÓN SOLVENTACIÓN	DERIVADAS SOLVENTADAS	DE SUBSISTENTES	EN LA TIPO
Acciones Correctivas			
Pliego de Observaciones	4	1	3
Fincamiento			Responsabilidad
Resarcitoria	3		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	5	0	5
Órgano Interno de Control			5
Solicitud de Aclaración	3	0	3
Fincamiento			Responsabilidad
3			Admva.
Subtotal	12	1	11
Acciones Preventivas			
Recomendación	13	10	3
3			REC
Subtotal	13	10	3
TOTAL	25	11	14

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, resultado de las Acciones a Promover 06-51-003, 06-51-005 y 06-51-027 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Tesorera, Director de Desarrollo



Económico y Social y a los miembros del Ayuntamiento por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por:

- Realizar el cobro de derechos sin apego a las cuotas y tarifas establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio.
- Haber autorizado el pago de bono especial de fin de año para Regidores por montos superiores a los establecidos en el presupuesto de egresos.
- Presentar obras pagadas y no ejecutadas y obras inconclusas en donde se liberó el recurso programado durante el ejercicio en revisión.

2.- De igual forma, la Auditoría Superior del Estado iniciará la promoción para el FINCAMIEN TO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA derivada de solicitud de Aclaración 06-51-024-01, 06-51-025-01 y 06-51-026-01a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas por:

- No presentar la documentación de las obras que sustituyeron la acción No. 05 de 2006, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- No presentar acta de entrega recepción de la obra “Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en calle principal, comunidad Atotonilco”.
- No presentar acta de entrega recepción de las obras de pavimentación en “Calle Principal 2ª etapa, comunidad de Caracoles”, “Calle García de la Cadena, San Mateo”, “Calle 5 de mayo, Cabecera Municipal” y “Calle Morelos Sur, Cabecera Municipal”, que no fueron terminadas en el ejercicio en revisión.

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el FINCAMIEN TO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la cantidad de \$1'042,367.84 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.) a los CC. Prof. Alberto Ruíz Delgadillo, Ing. José Luíz Salcedo Bañuelos, Prof. Abel Bañuelos Miramontes y Lic. Miguel Herrera Recendez, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los

consiguientes, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Secretario de Gobierno Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-51-2006-61-2007 por:

- La no presentación física de bienes adquiridos en el ejercicio por un monto de \$354,138.72 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.).
- El pago de conceptos de obra pagados no ejecutados por la cantidad de \$507,060.00 (QUINIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) en las obras “Construcción de perforación de pozos para agua potable en las comunidades de la Hierbabuena, Presa de Rosarito y Santa Rosa” y “Construcción de puente peatonal en la Comunidad del Ranchito del Tanque”.
- La expedición de cheques por concepto de pago de conceptos de obra faltantes de ejecutar por la cantidad de \$181,169.12 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) en las obras “Construcción de perforación de pozo para agua potable en la Cabecera Municipal”, “Construcción de jardineras, pavimentación, obras de drenaje y agua potable en la Cabecera Municipal”, “Acondicionamiento de parque colonia el Lago, Cabecera Municipal” y “Construcción de red de drenaje en la comunidad de San Juan de Abajo”.

TOTAL SIN SOLVENTAR AUDITORIA A RECURSOS PROPIOS \$ 354,138.72

TOTAL SIN SOLVENTAR AUDITORIA A OBRA PÚBLICA \$ 688,229.12

TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR \$1'042,367.84 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Valparaíso, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Valparaíso, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y RESARCITORIAS en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veinte de abril del año dos mil diez.

COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA ELENA TREJO DELGADO
DIPUTADO SECRETARIO
ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ
DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

5.2

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villanueva, Zacatecas, volumen 57, Tomo III;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Villanueva, Zacatecas, el día 30 de marzo de 2007.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de agosto de 2007.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$79'883,262.81 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 81/100), que se integran por el 59.54% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 8.14% de Otros Programas y Ramo 20 y 27.57% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 89.76%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$79'441,499.76 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 76/100), de los que se destinaron el 59.54% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 31.55%. Además de 7.51% para Obra Pública, 7.12% para Otros Programas y Ramo 20 y 25.83% de Aportaciones Federales Ramo 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Superávit, por el orden de \$441,763.05 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$1'775,972.61 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.), integrado en 10 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$4'178,379.99 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), integrado por 5.46% de préstamos a empleados de base y temporales, 4.96% deudores plan cero y 89.58% a otros deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, fue por \$10'639,646.25 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.).

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.- El Municipio de Villanueva, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado y ejercido para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Se programaron 35 obras, se ejecutaron 22 en su totalidad, 2 no se iniciaron, quedaron en proceso de terminación 6 y 5 relativas a mantenimientos que se llevan a cabo con base en las necesidades o solicitudes presentadas, por lo cual en general se observa cumplimiento en su ejecución.

RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$12'497,726.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 90.66% para Infraestructura Básica Obras, 4.34% para Infraestructura Básica Acciones, 5.00% para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$8'922,578.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 90.70% para Obligaciones Financieras y 9.30% para Adquisiciones.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$4'483,708.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de siete obras aprobadas en el Programa de Urbanización Municipal.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS.-
CLASIFICACIÓN INDICADOR
RESULTADO

Administración de Efectivo Liquidez
No cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$0.47 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.

Administración de Pasivo Carga de la Deuda
El pago de deuda en el ejercicio representó 29.65% del gasto total.

Solvencia Cuenta con un nivel No aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 79.42% del total de sus activos.

Administración de Ingresos Autonomía Financiera Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 88.35%.

Administración Presupuestaria Proporción del Gasto de Operación El Gasto de Operación representó el 53.62% respecto del gasto total ejercido.

Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social El 37.47% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.

Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 7.50% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión aceptable en este programa.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 11.19% respecto del ejercicio anterior.

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto en nómina representó el 69.23% del total del gasto de operación.

Resultado Financiero Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron inferiores en un 13% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Villanueva, Zacatecas, cumplió en 57.9% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Determinan la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO %

CUMPLIMIENTO DE METAS.-

Inversión: porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 90.65

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-

Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-

Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.-

Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. 79.28

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-

Concentración de la inversión en pavimentos. 47.6

Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública 6.7

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje. 17.8

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica. 3.2

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal. 49.5

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-

Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega – recepción. 95

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 75.85

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO

%

ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras 90.5

Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública 0

Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública 0

Gasto en Otros Rubros 9.3

C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO %

CUMPLIMIENTO DE METAS.-

Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 33.42

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-



Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 85.7

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-

Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

C.5) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO %

CUMPLIMIENTO DE METAS.-

Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 67.85

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-

Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 14.3

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-

Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

C.6) Servicios Públicos

INDICADOR INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO El Relleno Sanitario cumple en 47.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro.

RASTRO MUNICIPAL El Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 61.5% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, el 18 de noviembre de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS	EN REVISIÓN
DERIVADAS	SOLVENTADAS	LA SOLVENTACIÓN
	DE SUBSISTENTES	TIPO
	Cantidad	

Acciones Correctivas			
Pliego de Observaciones	11	8	3
FINCAMIENTO RESPONSABILIDAD RESARCITORIA			
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	4	0	4
INTERVENCIÓN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
Solicitud de Aclaración	11	4	3
RECOMENDACIÓN			
		4	3
FINCAMIENTO RESPONSABILIDAD ADMVA.			
Subtotal	26	12	14
Acciones Preventivas			
Recomendación	16	1	15
RECOMENDACIÓN			
Subtotal	1	15	15
TOTAL	42	13	29

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, resultado de las Acciones a Promover 06-57-002, 06-57-005, 06-57-006, 06-57-011, 06-57-015, 06-57-021, 06-57-034 y 06-57-050 y las derivada en Solicitud de Aclaración No. 06-57-009-01, 06-57-026-01, 06-57-045-01 y 06-57-049-01 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por:

- Realizar el cobro de derechos sin apego a las cuotas y tarifas establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio;

- Haber realizado descuentos en el cobro del Impuesto Predial y en la revalidación de los Derechos por Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas y no atender las Recomendaciones 05-57-001 y 05-57-006 emitidas al ejercicio anterior;

- No incluir en los recibos de ingresos lo datos suficientes para verificar su correcto cobro y apego a la Ley de Ingresos del ejercicio que correspondiera y no atender la Recomendación 05-57-002;

- No implementar las medidas de control que evitaran la emisión de cheques que no tuvieran los fondos suficientes, a fin de evitar el cobro de comisiones bancarias;

- Autorizar préstamos con recursos municipales y no recuperar los otorgados en ejercicios anteriores;

- No haber presentado en tiempo y forma legales el Informe de cuenta Pública Municipal y no haber atendido la Recomendación 05-57-022;

- Realizar transferencias de Recursos Federales a cuenta bancaria de Gasto Corriente, destinándolos a acciones diferentes a los que fueron aprobados;

- Presentar obras pagadas y no ejecutadas en su totalidad;

- No presentar documentación que justifique el gasto erogado por concepto de viáticos del Presidente Municipal y acompañantes en giras de trabajo con clubes de la Unión Americana;

- No presentar actas de entrega recepción de la ejecución y término de obras de ampliación de red de energía eléctrica y de pavimentación con concreto.

- No presentar elementos probatorios de la rehabilitación de pintura en las gradas del lienzo charro en colonia Benito Juárez.

2.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por

la cantidad de \$498,106.59 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS 59/100 M.N.) a los CC. Prof. Arturo Márquez Salas, L.A.E. Ma. Concepción Villegas de Santiago, Ing. Lorenzo Valdez Márquez e Ing. Antonio Ávila Meza, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los consiguientes, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social por la no Solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-57-2006-66-2007, por:

- La expedición de cheques de recursos de fondo III que no presentan documentación comprobatoria por un monto de \$257,306.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.).

- La expedición de cheques para la obra número F157148 que no presentan documentación comprobatoria por un monto de \$51,626.63 (CINCUNTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 63/100 M.N.).

- No aclarar la diferencia detectada por un monto de \$189,173.96 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) entre los volúmenes de materiales presupuestados y los efectivamente aplicados en las obras de pavimentación en la Cabecera Municipal y Comunidad de Malpaso y en ampliación de Agua Potable en la Comunidad la Ordeña.

TOTAL SIN SOLVENTAR AUDITORIA A PROGRAMAS FEDERALES \$ 308,932.63

TOTAL SIN SOLVENTAR AUDITORIA A OBRA PÚBLICA \$ 189,173.96

TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR \$ 498,106.59

(CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS 59/100 M.N.)

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la



cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Villanueva, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villanueva, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y RESARCITORIAS en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veinte de abril del año dos mil diez.

COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA ELENA TREJO DELGADO
DIPUTADO SECRETARIO
ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ
DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

